

DECRETO ALCALDICIO N° 3481 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 NOV 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3285 de fecha 11.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de profesional para realizar "Taller de Educación financiera" para el Programa Mujeres Jefas de Hogar. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-302-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 06 ofertas, las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **Sr. Antonio Sebastián Palma Bravo, RUT:** [REDACTED] por un monto total de \$289.855 impuesto incluido. En atención a que el postulante se ajusta al presupuesto disponible y a las especificaciones técnicas solicitadas, adjuntado documentos solicitados y propuesta acorde a los requerimientos. Se adjunta Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 109 y 1000.

El Decreto Alcaldicio N° 1253 de fecha 30.04.2024 mediante el cual se aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito con fecha 29.12.2023 entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del Programa denominado: "Programa Mujeres Jefas de Hogar.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de profesional para realizar "Taller de Educación financiera" para el Programa Mujeres Jefas de Hogar. Al proveedor **SR. ANTONIO SEBASTIÁN PALMA BRAVO, RUT:** [REDACTED] por un monto total de \$289.855 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las Cuentas Contables según el siguiente detalle:

- **\$216.000** impuesto incluido a la cuenta N° 114-05-15-150-000-000, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Fondos Externos.
- **\$73.189** impuesto incluido a la cuenta N° 22-11-999-000-000 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programa Mujeres jefas de Hogar del propuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)